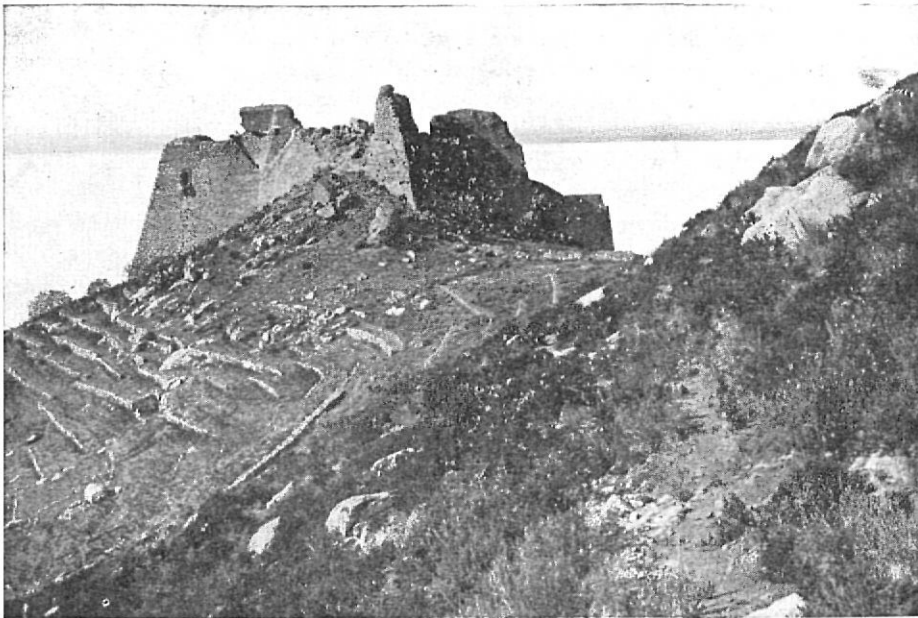


# El dominio francés durante la guerra de la Independencia

## Según el fondo documental de la Biblioteca del Palacio de Peralada

Por MIGUEL GOLOBARDES VILA

Figueras, capital del Alto Ampurdán, con el castillo de San Fernando, era uno de los tres puntos, con Barcelona y Gerona, en que se apoyaba el dominio francés en Cataluña. Situada en el extremo norte de la región era la salvaguarda de las comunicaciones con Francia. Los franceses procuraron hacer efectivo su dominio en esta zona que se extendía desde Figueras hasta la costa y desde las Alberas hasta el río Fluviá. Al sur del Fluviá y al oeste de Figueras, empezaba una zona hostil en donde campeaban por su cuenta los guerrilleros. También dentro de los límites de la zona indicada, y a pesar de la presencia del castillo de Figueras, tropezó la administración francesa con grandes dificultades.



Castillo de la Trinidad. Fuerte que guarda la entrada de Rosas. (Foto Mas)

El cuadro general de la guerra, en su aspecto ampurdanés, lo encontramos ya trazado en Federico Camp y en Juan Mercader. El primero estuvo dedicado durante toda su vida al estudio del periodo napoleónico y especialmente de la Guerra de la Independencia, habiendo utilizado fondos documentales numerosos, importantísimos e inéditos. Muy afecto al Ampurdán tuvo ocasión de consultar archivos de esta comarca cuyos resultados nos ofreció en una publicación, *Figueras en la Guerra de la Independencia*, Barcelona 1926, en la que se destacan actuaciones e incidencias notables del periodo de la guerra. Posteriormente Juan Mercader Riba, siguiendo la pauta marcada por Federico Camp, ha realizado estudios más amplios sobre este tema.

En los primeros meses del año 1808, Duhesme había ocupado sin resistencia el castillo de Figueras y se había dirigido sin encontrar oposición hacia Barcelona. El país parecía tranquilo. En un primer documento, una carta de Barcelona de fecha 7 de mayo, se habla de que "En Madrid hubo el día 2

de este mes una pequeña conmoción se tranquilizó el Pueblo en vista de las providencias que tomó el gobierno, oy se ha publicado un vando relativo a dicha novedad comunicada por extraordinario que vino en 48 horas". En las primeras semanas de junio se había producido ya el levantamiento general de Cataluña. Duhesme sufrió un fracaso ante Gerona sin conseguir restablecer las comunicaciones con Francia. Para salvar esta situación crítica entra con el VII Cuerpo de Ejército, que debía ser luego el Ejército de Cataluña, el Mariscal Saint Cyr. En este movimiento de tropas aparece en los últimos meses del año 1808, en el Ampurdán, la División del general Pino, y en los primeros de 1809, la del general Reille, conde del Imperio, edecán de su Magestad Imperial y titulado comandante de las Tropas francesas del Ampurdán. A partir de mayo del mismo año se encuentra el general Verdier, comandante jefe del sitio de Gerona, luego gobernador general del Corregimiento. Y en enero de 1810, aparece como gobernador del Ampurdán el general Guillot.

De este primer período, que comprende desde la renuncia de Bayona hasta fines de 1809, en el cual Cataluña formaba parte administrativamente de Madrid, poseemos varios documentos, decretos, proclamas, órdenes, discursos, precedentes del gobierno central, pero con pie de imprenta de Perpiñán, lo cual demuestra cuan poco normales eran las comunicaciones directas con la capital. Las autoridades civiles del Corregimiento, que estaban establecidas en Figueras, mientras los franceses no pudieron ocupar Gerona, eran en esta época: Tomas Puig, corregidor; Baudilio Pera, tesorero; Buenaventura Figueras Butch, director de bienes nacionales, y José Garriga, comisario regio de Su Majestad Católica, José I. En la práctica, dadas las dificultades y las exigencias de la guerra imperaba la autoridad de los mariscales.

## PERSONAJES AFRANCESADOS

El principal de ellos era Tomás Puig, nacido en Figueras, hombre de Leyes, imbuído de las doctrinas de la Ilustración y la Enciclopedia. Sus simpatías por la Revolución francesa habían sido ya mostradas en la *Guerra Gran*, cuando los soldados de la Convención invadieron el Ampurdán en el año 1794. En los primeros tiempos de la ocupación francesa del Ampurdán prestó grandes servicios a los invasores desde su cargo de corregidor de Figueras y de Gerona, sobre todo en el período siguiente del Gobierno general con el mariscal Augereau. En su actuación se esforzó en mantener una apariencia de continuidad en la vida civil de la zona noreste del Principado. Residió en Figueras hasta que fué ocupada Gerona a mediados de diciembre de 1809. Finalmente pasó a ocupar un cargo importante en la Audiencia afrancesada de Barcelona.

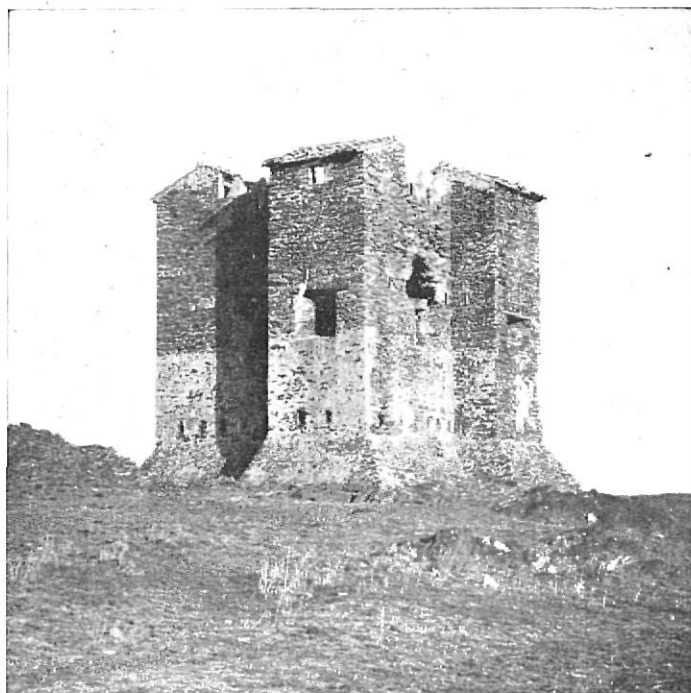
Otro personaje importante dentro del cuadro administrativo del Corregimiento era José Garriga, comisario regio de Su Majestad Católica, José Napoleón I, por nombramiento expedido en marzo de 1809, para toda Cataluña, aunque tuvo que limitar su actuación al Ampurdán, a donde llegó vía Francia. Era natural de San Pedro Pescador. De profesión médico. Había participado como representante de Cataluña en las Cortes de Bayona. A través de los despachos que mandaba a los pueblos del Corregimiento desde el alto cargo que desempeñaba, aparece como un personaje gris, vulgar, sin relieve, de un estrecho espíritu burocrático. Su gestión había ido siendo minimizada hasta llegar a cumplir una función meramente administrativa al servicio de la autoridad militar. Intervenía en cuestiones de culto, pleitos, menores, informes personales, secuestros y requisas, etc. De acuerdo con el comandante de las Tropas en el Ampurdán, general Reille, y con el corregidor Puig, organizaron una compañía de sesenta hombres para auxiliar a la policía imperial en la represión de toda clase de delitos. Su actuación como Comisario regio se nota que fué menos intensa, sin desaparecer totalmente, con la implantación del Gobierno general de Cataluña.

Cuando Puig se trasladó como corregidor a Gerona, surge un sub-corregidor de Figueras, José Esteve. Desde agosto de 1810, aparece como subintendente de Figueras también; siempre ateniéndonos a las noticias de nuestros documentos. Sus despachos están redactados en un estilo muy personal y pintoresco. Parece haber sido persona desabrida, quisquillosa, de una cultura más bien escasa y movida por afán de figurar como persona importante.



Cosco de la villa de Peralada

Exigia el cumplimiento de las órdenes "bajo responsabilidad personal y nota de infidelidad al Gobierno". En 1.º de marzo de 1812, advertía solemnemente, "tengalo entendido y ahorreme el desagrado de desplegar mi autoridad contra su inobediencia". Y otra, en un tono muy chocante, "espero que estas observaciones le bastarán para que en lo sucesivo no se le tilde de incivilidad y tal vez de mala voluntad al gobierno, pues una y otra cosa harían poco honor a su familia". En una nota al pie, de 24 de junio de 1811, al reprenderle por un retraso en el cumplimiento de una orden, le insinuaba, que la mosca empezaba a subirse a las narices del edecán del mariscal Macdonald. En los primeros meses del año 1810 el Ayuntamiento de Peralada notificaba en distintas ocasiones los abusos que cometía en esta población la caballería napolitana allí destacada. "Todos los días nos vemos apurados por la caballería napolitana que se nos



Castillo de Cedaqués. (Archivo Mas)

lleva la poca paja que tenemos"; en otra, "aun siguen los mismos desórdenes de la Caballería napolitana; en el lugar de Morasach han cometido los mayores excesos, robando gallinas y los tocinos, y apuntando además con carabinas y sables a los vecinos, de modo que estos se hallan muy indignados". Y el flamante sub-corregidor de Figueras, José Esteve, unos dos meses después, teniendo la villa de Peralada al descubierto el trimestre de la contribución catastral, la amenazaba con enviarle otra vez la caballería napolitana a discreción para castigarla por su morosidad. Debió cesar la actuación de José Esteve, como sub-intendente de Figueras en abril-mayo de 1812, con la llegada del subprefecto Las Casas.

## LAS DIFICULTADES DE LA OCUPACION

A mediados de 1809 la política autoritaria de Duhesme se podía considerar como fracasada, y Napoleón buscando inútilmente ganarse con medidas políticas la voluntad de los catalanes envió a Augereau con plenos poderes y con la consigna de desarrollar una acción moderadora. El periodo de Augereau, para el Ampurdán, puede dividirse en dos periodos: uno hasta la caída de Gerona. Mientras duró el sitio de la ciudad, eran constantes las órdenes a los Ayuntamientos para que se presenten a Básacara, albañiles, carpinteros, carreteros con sus carros, bueyes y caballerías, y peones, desde donde eran distribuidos a las obras de circunvalación, construcción de empalizadas, trincheras, fosos, troneras, etc. Como que estos servicios se sumaban a los que eran exigidos ya de un modo habitual, por los destacamentos establecidos en los pueblos, panadería de la tropa y acarreo de agua y leña, y por el castillo de Figueras, de hombres y carros para trabajar en las obras y para los convoyes de heridos a Francia, acarreo de granadas y otras municiones, y reparaciones de carreteras y puentes, los propietarios, haciendo caso omiso de las multas y amenazas, escondían sus bueyes y otros animales de trabajo llevándolos fuera de los pueblos de residencia y los peones desaparecían marchándose a engrosar las partidas rebeldes. Los Ayuntamientos se quejaban inútilmente de las dificultades que encontraban para acudir al cumplimiento de tantos servicios. En una instancia firmada por el Ayuntamiento de Peralada, al comisario de guerra Grobert, se lee, "Esta villa se halla al último apuro no sabiendo como desempeñar el servicio que debe, porque no solo le faltan medios para providenciar alimentos a la tropa y caballería destacadas en ella, si que también para dar curso a la agricultura faltando como faltan bueyes para el cultivo, como también para dar cumplimiento a los bagajes por la misma falta de bueyes".

Un comunicado del corregidor Puig: "Insiguendo las disposiciones del Excelentísimo Sr. General en Jefe mando a V. que mañana al raír el día tenga en el Castillo de Figueras todos los carros, caballos, mayores y menores, que quedan en este Pueblo bajo pena de cuatro carneros por cada carro

que falte y de dos por cada caballería". Además del gran número de comunicados a que obliga el sitio de Gerona, es este período el de las proclamas del mariscal Augereau, unas veces amenazantes, otras admonitorias. Es posible que en ellas hubiera tenido su parte también el corregidor Puig, pues aparecen con un estilo muy afín al de sus circulares. Después de la conquista de Gerona, 10 de diciembre de 1809, empieza la política conciliadora de Augereau, tendiendo a una reforma total política. No obstante aún el 26 del mismo mes, son requeridos los bailes por el comisario regio desde Figueras para que se presentaran ante el corregidor para prestar el juramento de fidelidad al rey José I.

## POLITICA FRANCESA

Mas los planes de Napoleón iban por otro camino, que constituye el segundo período de Augereau, el del Gobierno general de Cataluña, que quedaba separada de la administración central. Por decreto del mariscal Augereau de 7 de marzo de 1810 se modificó la organización política de Cataluña dividiéndola en cuatro Corregimientos; división que se completó con otro decreto de 8 del mismo mes en el que se daban normas sobre el régimen municipal y para la organización de los sub-corregimientos y cantones. Hubo tendencia por parte de la administración francesa a disgregar los antiguos Ayuntamientos. Del de Peralada fueron separados los lugares de las Costas, Vallgornera, la Garriga y el Puig que pasaron a tener Justicias propias. Figueras y el Ampurdán quedaron incorporados al Corregimiento de Gerona.

Tal como antes la política autoritaria de Duhesme, tampoco dió resultado ahora la política conciliadora de Augereau, a quien sustituyó Napoleón por el mariscal Macdonald en mayo de 1810. Gerona fué ahora la residencia habitual del nuevo gobernador general. Se encuentran como intendente de hacienda de la Alta Cataluña, con residencia en Gerona, Rouyer de Lametz, y como sub-intendente de Figueras, José Esteve. A Macdonald le sustituyó el general Decaen en diciembre de 1811.

Napoleón no estaba contento con la marcha del Gobierno general y con el decreto de las Tulle-rías de 26 de enero de 1812, dispuso la anexión pura y simple de Cataluña a Francia, organizándola en cuatro Departamentos. El Ampurdán pasaba a pertenecer al Departamento del Ter con la capital en Gerona. Figueras formaba una sub-prefectura que comprendía desde el Fluviá a la frontera. Durante los años 1812 y 1813 simultanearon en esta zona las dos administraciones: la del Gobierno general y la de los prefectos. El prefecto del Departamento del Ter y del Segre, caballero de Roujoux, expedía sus decretos desde el palacio de la prefectura de Gerona. El sub-prefecto de Figueras era Las Casas. Y el Intendente general de la Alta Cataluña, el barón de Gerando. En general la administración prefectural se esforzó por aparecer suave y moderada. Subsistió en el Ampurdán hasta los últimos tiempos de la guerra. Poscemos una circular del prefecto de Gerona de últimos de diciembre de 1813, cuando ya se había vuelto para Cataluña al régimen de poderes especiales con el mariscal Suchet como gobernador general.

En el Ampurdán las manifestaciones de rebeldía fueron constantes desde los primeros momentos de la guerra. Además de los servicios personales, había las requisas, aun más odiosas y agotadoras. En la primera orden de este género que encontramos, de 11 de noviembre de 1808, expedida por el comisario de guerra de la División del general Pino, redactada en un estilo castrense muy pintoresco, mezcla de italiano, francés, catalán y castellano, se exigían de una sola vez doscientos sacos de harina de ciento veinticinco libras cada uno, veinte quintales de sal, cincuenta bueyes o vacas, doce aparejos para mulos, etc.; y en una segunda del 18 del mismo mes, quince sacos de cebada diarios, cincuenta botas de vino viejo, treinta libras de miel, etc., terminando, "los Corregidores son requeridos de hacerla cumplir dentro mañana sots pena de ejecución militar". Estas dos requisiciones tan sólidas en una sola semana eran para una población que debía tener entonces unos mil doscientos habitantes. En distintas ocasiones se dictaron órdenes para evitar los excesos en las requisas arbitrarias que imponían las tropas acantonadas en los pueblos. Un incidente ocurrido en la villa de Peralada es de una elocuencia suficiente. Se había dispuesto por indicación del corregidor Puig que un concejal acompañara a los grupos de soldados que debían hacer provisión de paja en los masos. Pero un cierto día en que los ánimos debían estar un poco raros el regidor del Ayuntamiento se permitió amonestar al cabo de la tropa porque los soldados perseguían a pedradas las gallinas. Este replicó airado. Hubo bofetadas y golpes de culata en las costillas. Además el cabo "apartandose algunos pasos armó el gatillo y le apuntó con el arma". Todo esto consta en un informe muy completo que fué enviado al corregidor Puig con fecha 13 de octubre de 1809, en el que muy en serio se hacía constar, que "si un miembro de la municipalidad no es respetado como corresponde, malamente podrá excercer la autoridad que se le atribuye como Magistrado".

Es de una crudeza impresionante el gesto desdeñoso con que Pablo Mont, un simple jornalero de Peralada, contestaba a los agentes de la autoridad que le exigían el pago de una multa por no haber acudido a trabajar al castillo de Figueras. Dijo, "que no quería pagar, que él no tenía dinero, que se

llevaran cuanto tenía en su casa y que si esto no bastaba que lo arcabuceasen". En una sola orden de requisición del año 1810 se habían pedido cuatrocientos hombres para trabajar en el castillo de Figueras y doscientos para trabajar en la villa.

## LA LUCHA CONTRA LA OCUPACION NAPOLEONICA

Se alzaron partidas de guerrilleros, sobre todo en la región montañosa del norte y del oeste, como las de Juan Clarós y Narciso Gay, que no dieron momento de reposo a los franceses. Atacaban los convoyes de víveres, de heridos y de municiones; hacían razias frecuentes, llevándose grano y ganado del llano a la montaña, tomaban represalias contra las autoridades afrancesadas y participaban en las grandes acciones de guerra como en la formación del convoy que pretendía entrar en Gerona durante el

tercer sitio el general Blacke. En 28 de marzo de 1809 fué detenido por los *Miquelets* Esteban Daunís, baile afrancesado de Darnius.

Varias circulares del corregidor Puig revelan la actividad de las partidas de guerrilleros, y el malestar que provocaban a las autoridades militares y civiles. Conocemos la que fué mandada a los pueblos en agosto de 1809. En abril del mismo año se había ordenado que ninguna persona pudiera pasar de un pueblo a otro sin pasaporte o certificado de la justicia correspondiente, y que todo propagador de papeles o noticias incendiarias fuera puesto en la cárcel. Sabemos de la compañía de sesenta hombres formada por el general Reille, comandante de las tropas en el Ampurdán, con el corregidor Puig y el comisario regio Garriga, como unidad auxiliar de la policía. Estos hombres debían ser reclutados entre los jóvenes de cada pueblo y debían disfrutar del sueldo de una peseta y media diarias, además de "otros lucros que a proporción de sus hazañas se les gratificará".

En enero de 1810 el vicecorregidor Esteve, por orden del general Guillot, gobernador del Ampurdán, pedía de los pueblos una lista de las personas huídas y que estuvieran con los insurgentes. Los gobernadores generales pasaban de una política suave a la dureza más extrema. En enero de 1811 el mariscal Macdonald concedía una amplia amnistía por delitos políticos. Y en mayo del mismo año (la Rovirada en plena efervescencia — la toma del castillo de Figueras por un grupo de guerrilleros al mando de mosén Rovira —), dictaba un decreto en el que todos los artículos terminaban con la pena de muerte. Iban empeorando las condiciones para las fuerzas invasoras en los últimos tiempos de la guerra. En 16 de julio de 1812, el baile de Figueras, Albert, cumpliendo órdenes superiores, mandaba una circular a los pueblos dictando medidas contra los *Brigants*, entre los cuales incluía las partidas de guerrilleros. El general Lamarque, gobernador de la Alta Cataluña, condenaba a los pueblos de Buadella, Viure, Capmany, Cantallops, Agullana, La Junquera y Darnius, a pagar una multa de cuatro mil duros por haber sido secuestrados dos lanceros franceses en sus inmediaciones, previniendo, además, que en lo sucesivo por cada soldado francés que fuera preso o muerto, el pueblo en cuyo término esto ocurriera sería castigado con una multa de dos mil duros, a reserva aún de las demás penas que pudieran ser impuestas. Por orden de 27 de abril de 1813, se prohibía toda comunicación entre el país ocupado por las tropas francesas y Vich y otros lugares dominados por los españoles. No era extraño, pues, que en este ambiente revuelto tuviera el bandolerismo también manifestaciones virulentas.



Peralada. Absis del Carmen y entrada al recinto amurallado

nistía por delitos políticos. Y en mayo del mismo año (la Rovirada en plena efervescencia — la toma del castillo de Figueras por un grupo de guerrilleros al mando de mosén Rovira —), dictaba un decreto en el que todos los artículos terminaban con la pena de muerte. Iban empeorando las condiciones para las fuerzas invasoras en los últimos tiempos de la guerra. En 16 de julio de 1812, el baile de Figueras, Albert, cumpliendo órdenes superiores, mandaba una circular a los pueblos dictando medidas contra los *Brigants*, entre los cuales incluía las partidas de guerrilleros. El general Lamarque, gobernador de la Alta Cataluña, condenaba a los pueblos de Buadella, Viure, Capmany, Cantallops, Agullana, La Junquera y Darnius, a pagar una multa de cuatro mil duros por haber sido secuestrados dos lanceros franceses en sus inmediaciones, previniendo, además, que en lo sucesivo por cada soldado francés que fuera preso o muerto, el pueblo en cuyo término esto ocurriera sería castigado con una multa de dos mil duros, a reserva aún de las demás penas que pudieran ser impuestas. Por orden de 27 de abril de 1813, se prohibía toda comunicación entre el país ocupado por las tropas francesas y Vich y otros lugares dominados por los españoles. No era extraño, pues, que en este ambiente revuelto tuviera el bandolerismo también manifestaciones virulentas.

## CONSEJOS DE GUERRA CONTRA LOS PATRIOTAS

De los dos hechos de guerra más notables que tuvieron su desarrollo en la región noreste de Cataluña, el tercer sitio de Gerona que duró de marzo a noviembre de 1809 y la Rovirada, tenemos, además de las proclamas, órdenes y decretos, otras curiosas referencias en nuestros documentos. Después de la derrota de Blacke y de la destrucción del convoy con víveres, vituallas y municiones que pretendía entrar en Gerona el 26 de septiembre, fueron enviados quinientos prisioneros españoles con treinta y cinco oficiales a los calabozos del castillo de Figueras. En agosto del mismo año habían sido enviados a Peralada treinta enfermos españoles cogidos en el convento de San Daniel.

Figuran en el archivo tres documentos muy directamente relacionados con la Rovirada. Uno de ellos es la copia del Consejo de guerra contra Manuel Narciso Massanas, capitán y edecán del general español barón de Arolas, de veintitrés años de edad, de San Feliu de Guíxols. Fué acusado del crimen de soborno e incitación a la desertión y condenado a muerte. Un sencillo monumento conmemora el fusilamiento del capitán Massanas en las inmediaciones de Pont de Molins.

Se conserva el acta de otro Consejo de guerra, esta vez contra Juan Marqués, Juan Junyer, procurador, ambos de Castelló de Ampurias; Juan Floretta, de Garriguella; Francisco Blouquier, de Montpellier, guarda almacén del castillo; Teresa Pous, esposa de Juan Marqués; Magdalena Pous y María Ana Floreta, todos habitantes en el recinto de la fortaleza, acusados de ser autores o cómplices de la entrega del castillo de Figueras a los guerrilleros españoles. Fueron condenados a muerte los dos primeros.

El tercer documento es un decreto del mariscal Macdonald, redactado en francés, castellano y catalán, por el que son dictadas disposiciones severísimas para evitar en el futuro complots o conspiraciones que entregaran de nuevo el castillo a los españoles. Todo extraño al ejército que se introdujera en el castillo de Figueras, o fuera encontrado en las explanadas, foso, caminos cubiertos y obras, debía ser castigado con la pena de muerte. Los militares no podían tener personal civil a su servicio, debían vestir siempre de uniforme, etc. Estas prevenciones dictadas en el Campo de Figueras por el mariscal Macdonald, se hacían extensivas también a los fuertes de Rosas, Montjuich de Gerona, Hostalrich, Fuertes y ciudadela de Barcelona, de Lérida, de Tarragona y del Coll de Balaguer.

Dentro de este ambiente implacable y cruento, aún queremos notar un último Consejo de guerra. El que se celebró el día 25 de mayo de 1812 contra José Clos, alias *Gannivero*, carpintero, de edad cuarenta y cinco años, natural y vecino de Peralada; y Francisco Renard y su esposa Cecilia, ambos de Figueras y habitantes de Peralada, de treinta y dos y veinticinco años respectivamente, acusados del atentado calificado de horroroso por el Tribunal de haber querido envenenar el ejército francés de Cataluña. Los tres fueron condenados a muerte. Los dos primeros sufrieron la pena al día siguiente, y en el mismo lugar del suplicio fueron quemadas por el verdugo veinticinco libras de veneno. La ejecución de Cecilia Renaldo tuvo que ser aplazada por encontrarse en estado. Hubo en efecto vasta conspiración, que parece tenía como jefe al general Lacy, cuyos miembros se proponían envenenar las tropas francesas con arsénico. Tenía ramificaciones en toda Cataluña, apareciendo complicadas en ella personas de todos los estados y condiciones. Fué descubierta por las autoridades francesas y hubo varios encarcelamientos y penas de muerte. Por decreto del gobernador general de Cataluña, general Decaen, de 21 de mayo de 1813, y previo convenio con el general Copons para humanizar la guerra, fueron puestos en libertad varios detenidos de diferentes puntos de la provincia de Barcelona, sobre los cuales pesaba también la acusación de haber intervenido en intentos de envenenamiento.

No queremos terminar sin hacer referencia a un documento en el que se habla de fiestas y recepciones de reyes. Es una orden de 21 de marzo de 1814, cursada a los pueblos por el baile de Figueras, Albert, para que fueran requisadas aves de todas clases, gallinas, capones, pavos, pollos, palomas, para la mesa de la Dignísima Majestad del rey Fernando VII, que debía llegar a La Junquera el día siguiente. Venía procedente del castillo de Valençay, para posesionarse del trono, que le habían rescatado con su sangre sus súbditos españoles.